



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00283-00**.
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Oficina EPS suramericana – Requiere parte demandante

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la EPS Sura¹, respecto al oficio 189 emitido por éste despacho, indicando que la dirección del señor Andrés Felipe Giraldo Cano con C.C 98.772707, es carrera 81 No.6 A 58 de Medellín, y correo electrónico naty4030@hotmail.com .

En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que proceda a efectuar la notificación al demandado, en los términos indicados en auto que libró mandamiento de pago de fecha 25 de agosto de 2023² y de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito.

01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver archivo PDF 009 cuaderno principal

² Ver archivo PDF 004 cuaderno principal

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12edb839e6e60aa990e4afe9a72ad98ab4aa4ad349fce51ae44715be96d925c7**

Documento generado en 10/04/2024 11:14:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>